



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### DECRETOS

##### MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 6 de octubre de 1954 por el que se dispone pase a la situación de "reserva" el Almirante D. Rafael Estrada Arnáiz.—Página 1.687.

#### ORDENES

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Licencias por enfermo.*—Orden de 18 de octubre de 1954 por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Sargento de Infantería de Marina D. Marcos Belmonte Batista.—Página 1.688.

*Bajas.*—Orden de 18 de octubre de 1954 por la que se dispone cause baja en la Armada el Brigada de Infantería de Marina, Mutilado accidental absoluto, D. Antonio Abeledo Cabanas.—Página 1.688.

###### TROPA

*Bandas de Música.—Destinos.*—Orden de 18 de octubre de 1954 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Músicos de tercera clase Samuel Sánchez Horneros y Francisco Cárdenas Moyano.—Pág. 1.688.

##### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Derechos pasivos máximos.*—Orden de 18 de octubre de 1954 por la que se dispone la aplicación de los beneficios que

sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan al Capitán de Intervención de la Armada, en situación de "disponible voluntario", D. Rafael Pérez Pire.—Página 1.688.

#### RECOMPENSAS

*Medalla de Sufrimientos por la Patria.*—Orden de 18 de octubre de 1954 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Contramaestre primero D. Guillermo Fojo Novo.—Página 1.688.

Otra de 18 de octubre de 1954 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Mecánico Mayor D. Manuel González Corrales.—Páginas 1.688 y 1.689.

Otra de 18 de octubre de 1954 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Mecánico Mayor D. José Acedo Fernández.—Página 1.689.

*Cruz de Plata del Mérito Naval.*—Orden de 18 de octubre de 1954 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Cabo primero Amanuense Francisco Martínez Díaz y otros.—Página 1.689.

Otra de 18 de octubre de 1954 por la que se concede la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Cabo primero Electricista Restituto Alvarez Menéndez y otros.—Páginas 1.689 y 1.690.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 16 de octubre de 1954 por la que se dictan normas para la conmemoración del primer Centenario de las Telecomunicaciones españolas.—Página 1.690.

## DECRETOS

### Ministerio de Marina

Por cumplir el día veinticuatro del mes en curso la edad reglamentaria para ello, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer pase a la situación de reserva, en dicha fecha, el Almirante D. Rafael Estrada Arnáiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

# ORDENES

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Licencias por enfermo.*—Vista el acta del reconocimiento médico verificado al efecto, y de acuerdo con lo propuesto por el Servicio de Sanidad, se conceden, a partir del 27 de septiembre de 1954, dos meses de licencia por enfermo, para Cartagena, al Sargento de Infantería de Marina D. Marcos Belmonte Batista.

Madrid, 18 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

*Bajas.*—Por haber ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria el Brigada de Infantería de Marina D. Antonio Abledo Cabanas, como "Mutilado accidental absoluto", en virtud de Orden del Ministerio del Ejército de 4 de septiembre de 1954 (D. O. de este Ministerio núm. 208), se dispone su baja en la Armada a partir de la expresada fecha, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.º de la Orden del citado Ministerio de 8 de mayo de 1950.

Madrid, 18 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

### Tropa.

*Bandas de Música.—Destinos.*—Se dispone que los Músicos de tercera clase que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Samuel Sánchez Horneros.—De la Flota, al Tercio de Levante.—Forzoso a efectos administrativos.

Francisco Cárdenas Moyano.—Del Tercio de Levante, a la Flota.—Forzoso a todos los efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Comandante General de la Flota e Inspector General de Infantería de Marina.

## JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Derechos pasivos máximos.*—Como continuación a la Orden Ministerial de 18 de mayo de 1953 (D. O. núm. 114), y por estar comprendido en el apartado A) del artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo determinado en la regla cuarta de la Orden de este Ministerio de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 81), se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones citadas al Capitán de Intervención de la Armada, en situación de "disponible voluntario", D. Rafael Pérez Pire.

Madrid, 18 de octubre de 1954.

MORENO

## RECOMPENSAS

*Medalla de Sufrimientos por la Patria.*—Visto el expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder al Contrañmaestre primero del Cuerpo de Suboficiales D. Guillermo Fojo Novo la Medalla de Sufrimientos por la Patria como herido en acto del servicio a bordo del *Galatea*, con calificación de menos grave y con sesenta y un días de curación. Concesión que lleva aneja el percibo de la dieta reglamentaria de su empleo durante los quince primeros días de curación, el devengo de la asignación de residencia eventual durante los cuarenta y seis días restantes más el 5 por 100 de su sueldo anual por una sola vez. Todo con arreglo a lo que determina el Reglamento de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 84) y Orden Ministerial de 9 de junio de 1952 (D. O. núm. 135).

Madrid, 18 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

— Visto el expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Asesoría General y Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder al Mecánico Mayor del Cuerpo de Suboficiales D. Manuel González Corrales la Medalla de Sufrimientos por la Patria como herido en acto del servicio a bordo del gánguil *G. B.-2*, con calificación de grave y con ciento dieciocho días de curación. Concesión que lleva aneja el percibo de la dieta reglamentaria de su empleo durante los quince primeros días de curación, el devengo de la asignación

de residencia eventual por los ciento tres días restantes más el 15 por 100 de su sueldo anual por una sola vez. Todo con arreglo a lo que determina el Reglamento de 15 de marzo de 1940 (D. O. número 84) y Orden Ministerial de 9 de junio de 1952 (D. O. núm. 135).

Madrid, 18 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Medalla de Sufrimientos por la Patria.*—Visto el expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Asesoría General y Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en conceder al Mecánico Mayor del Cuerpo de Suboficiales D. José Acedo Fernández la Medalla de Sufrimientos por la Patria como herido en acto del servicio a bordo del remolcador *R. P.-32*, con calificación de grave y con ciento veintiocho días de curación. Concesión que lleva aneja el percibo de la dieta reglamentaria de su empleo durante los quince primeros días de curación, el devengo de la asignación de residencia eventual por los ciento trece días restantes más el 15 por 100 de su sueldo anual por una sola vez. Todo con arreglo a lo que determina el Reglamento de 15 de marzo de 1940 (D. O. núm. 84) y Orden Ministerial de 9 de junio de 1952 (D. O. número 135).

Madrid, 18 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Cruz de Plata del Mérito Naval.*—Vistas las propuestas de recompensas elevadas por el Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena a favor del personal de Marinería que a continuación se relaciona, por llevar dos años de embarco en submarinos, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederles la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, que percibirán a partir de la revista siguiente a la fecha en que cumplieron los dos años de embarco y mientras permanezcan en el servicio activo o asciendan a Suboficiales:

*Plana Mayor Flotilla Submarinos.*

Cabo primero Amanuense Francisco Martínez Díaz.—Cumplió los dos años de embarco en 16 de febrero de 1953.

Cabo segundo Amanuense Francisco Palanco Rodríguez.—Cumplió los dos años de embarco en 26 de agosto de 1954.

*Submarino "General Sanjurjo".*

Cabo segundo Artillero Antonio Montáñez Gutiérrez.—Cumplió los dos años de embarco en 28 de enero de 1954.

Cabo segundo Electricista Antonio Pagán Legaz.—Cumplió los dos años de embarco en 20 de agosto de 1954.

*Submarino G-7.*

Cabo segundo de Maniobra Antonio Rivera García.—Cumplió los dos años de embarco en 12 de febrero de 1954.

Madrid, 18 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Cruz de Plata del Mérito Naval.*—Vista la propuesta de recompensas elevada por el Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena a favor del personal de Marinería que a continuación se relaciona, por llevar dos años de embarco en submarinos, y de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas, vengo en concederles la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, que percibirán a partir de la revista siguiente a la fecha en que cumplieron los dos años de embarco y mientras permanezcan en el servicio activo o asciendan a Suboficiales:

*Submarino D-2.*

Cabo primero Electricista Restituto Alvarez Menéndez.—Cumplió los dos años de embarco en 20 de agosto de 1954.

Cabo segundo Fogonero Antonio Parrón Fernández.—Cumplió los dos años de embarco en 21 de junio de 1952.

Cabo segundo Mecánico José Fernández Hernández.—Cumplió los dos años de embarco en 22 de septiembre de 1953.

Cabo segundo Mecánico Manuel Gómez Serrano.—Cumplió los dos años de embarco en 20 de agosto de 1954.

Cabo segundo de Maniobra León López Campos.—Cumplió los dos años de embarco en 11 de febrero de 1954.

Cabo segundo Electricista Juan Rodríguez Abreu.—Cumplió los dos años de embarco en 8 de septiembre de 1953.

Cabo segundo Mecánico Gregorio Botia Sánchez. Cumplió los dos años de embarco en 28 de agosto de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: El 22 de abril de 1855 se dispuso la instalación en España del servicio público de telegrafía, que a la sazón venía sustituyendo en todas las naciones al telégrafo óptico. Desde entonces se han desarrollado las telecomunicaciones eléctricas en términos tan extraordinarios que vienen a ser no sólo un factor esencial para transmisión de la noticia, difusión de la cultura, garantía del orden público y seguridad nacional, sino elemento auxiliar indispensable en todo proceso de industrialización y en cualquier avance de los medios de transporte.

El primer Centenario de aquella efeméride debe conmemorarse en forma que honre todos los trabajos y méritos de quienes a lo largo de un siglo procuraron el mantenimiento y la mejora de nuestras telecomunicaciones. Pero en tal oportunidad, y mediante la actuación coordinada de todas las entidades y servicios interesados en su enseñanza, fabricación, explotaciones y organización, deben difundirse las actuales posibilidades de técnica tan necesaria para la creciente prosperidad y bienestar del país en todos los órdenes de su vida económica y social.

En los Presupuestos Generales vigentes figura, en su Sección sexta, crédito para tal fin, y el Consejo Nacional de las Telecomunicaciones ha fijado las directrices más convenientes del tal conmemoración.

En su virtud, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º A partir del 22 de abril de 1955, y dentro del mismo año, se conmemorará el primer Centenario de las Telecomunicaciones españolas, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Bajo la presidencia de Su Excelencia el Jefe del Estado se constituye el Patronato de Honor del

Centenario, integrado por los señores Ministros de Asuntos Exteriores, Ejército, Marina, Hacienda, Gobernación, Obras Públicas, Aire, Industria, Comercio, Información y Turismo y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor, cuyos representantes constituyen el Consejo Nacional de las Telecomunicaciones.

2.ª La Junta del Centenario, que fijará las directrices fundamentales de la conmemoración, se integrará por los componentes del Pleno del Consejo Nacional de las Telecomunicaciones, y tres personas más, que designará el Presidente a propuesta del Instituto Nacional de Industria, de la Compañía Telefónica Nacional de España y de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

3.ª La Comisión Ejecutiva estará integrada por los miembros que se designen del seno del Patronato o de entre los asesores del Consejo, con el representante en el mismo de la Intervención General de la Administración del Estado, y aquellas personas nombradas al efecto por estimarlas útiles a los fines de la conmemoración.

La Comisión constituida actuará en pleno o en las Subcomisiones necesarias para coordinar las actividades conducentes a la organización de los actos, exposición, inauguraciones, certámenes, asambleas y publicaciones que deben tener lugar con ocasión del Centenario.

4.ª El alcance y volumen de las propuestas de la Comisión Ejecutiva estará precedido de la oportuna confección del presupuesto de gastos de la conmemoración y del cálculo de aportaciones, subvenciones o ingresos que puedan obtenerse para aquellas atenciones.

Art. 2.º El Ministro de la Gobernación, Presidente del Consejo Nacional de las Telecomunicaciones, dictará las disposiciones que requiera el cumplimiento y efectividad de la presente Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, Ejército, Marina, Hacienda, Gobernación, Obras Públicas, Aire, Industria, Comercio y de Información y Turismo. —Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del Estado núm. 294, pág. 7.116.)